



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

3014 ACUERDO PARCIAL Y TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZA DE ROPAS

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del Acuerdo parcial respecto del Convenio Colectivo provincial de Tintorerías, Lavanderías y Limpieza de Ropas de Alicante – Código Convenio 03001095011982

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 1/4/2022 se remitió al Registro de Convenios de Alicante el acuerdo parcial suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito provincial de tintorerías, lavanderías y limpiezas de ropa, integrado por la representación de los trabajadores (CCOO, UGT y USO) y por la representación la parte empresarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 4105/1982, de 29 de diciembre, Decreto 105/2019 de 5 de julio del Consell por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, Decreto 5/2019, de 16 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determina el número y denominación de las consellerías y sus atribuciones y el Decreto 175/2020, de 30 de octubre del Consell por el que se acuerda el Reglamento orgánico y Funcional de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, desarrollado por la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo.

SEGUNDO. - Resultan de aplicación:

- Lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.
- El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de Trabajo.
- Y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de derecho, esta Dirección Territorial **ACUERDA:**



Primero. - Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la Comisión negociadora y depósito del texto original del acuerdo.

Segundo. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 7 de abril de 2022

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES
PRODUCTIVOS,
COMERCIO Y TRABAJO

EMILIA GONZÁLEZ CARRIÓN



ANEXO 1 TABLA SALARIAL AÑO 2.022

CONVENIO COLECTIVO DE TINTORERÍAS , LAVANDERÍAS Y LIM PIEZAS DE ROPAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

CATEGORÍAS	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO ANUAL
GRUPO I		
Director Técnico	1.325,54 €	18.557,58 €
Técnico	1.266,02 €	17.724,26 €
Encargado General	1.209,34 €	16.930,75 €
Encargado de Sección	1.155,40 €	16.175,56 €
Encargado Lavandería y Planchado Mecánico	1.103,93 €	15.454,96 €
GRUPO II		
Jefe de Primera	1.209,34 €	16.930,75 €
Jefe de Segunda	1.155,40 €	16.175,56 €
Oficial de Primera	1.103,93 €	15.454,96 €
Oficial de Segunda	1.018,84 €	14.263,80 €
Auxiliar Administrativo	1.015,14 €	14.211,91 €
GRUPO III		
Oficial de 1ª	1.020,70 €	14.289,74 €
Oficial de 2ª	1.014,67 €	14.205,35 €
Oficial de 3ª	1.011,43 €	14.160,03 €
GRUPO IV		
Encargado	1.103,93 €	15.454,96 €
Oficial	1.011,43 €	14.160,03 €



GRUPO V		
Conductor 1ª	1.103,93 €	15.454,96 €
Conductor 2ª	1.020,70 €	14.289,74 €
Limpiador/Limpiadora	1.011,43 €	14.160,03 €